



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 17 Jun 2015

DECRETO EXENTO N°: 6.086/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por reunión de Supervisión de Coordinadoras a nivel regional, por la Unidad VCM en dependencias del SENAM, el día 16 de Junio de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS, R.U.T. [REDACTED] Honorarios, Grado 11° E.M.S.

- 2.- **CANCELESE**, a la funcionaria antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **114-05-03-001-000-000** Centro de La Mujer SERNAM Parral.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas (02),
Personal.